



"Elegimos diálogo, respeto y derechos.
Elegimos Democracia".
A 50 años del golpe de Estado de 1976

HONORABLE CAMARA DE SENADORES

ENTRE RÍOS

HONORABLE SENADO:

Vuestra Comisión de Legislación General ha considerado, en revisión, el Proyecto de Ley contenido en el Expediente N° 28.221, autoría del Poder Ejecutivo, por el que se autoriza al Poder Ejecutivo a donar los bienes muebles a favor de los Municipios o Comunas de los cuales dependen los efectores de salud identificados en el Anexo, y conforme lo dispuesto por Decreto N° 588/2024 MS, y, por las razones que dará su miembro informante se aconseja su aprobación en los términos remitidos:

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS
SANCIONA CON FUERZA DE**

LEY:

ARTÍCULO 1°.- Autorícese al Poder Ejecutivo a donar los bienes muebles a favor de los Municipios o Comunas de los cuales dependen los efectores de salud identificados en el Anexo, que forma parte integrante de la presente, y conforme lo dispuesto por Decreto N° 588/2024 MS.-

ARTÍCULO 2°.- De forma.-.

ANEXO

N°	ID SIAF	Bien	N/S	Destino	Localidad	Departamento
177	2023-12739	AIO marca EXO STYLE X5- S5485	1305592A00013	C.S. Municipal "Dr. Arturo Illia"	Paraná	Paraná
178	2023-12740	AIO marca EXO STYLE X5- S5485	1305592A00400	C.S. Municipal "San Martín"	Paraná	Paraná



HONORABLE CAMARA DE SENADORES
ENTRE RIOS



"Elegimos diálogo, respeto y derechos.
Elegimos Democracia".
A 50 años del golpe de Estado de 1976

PARANÁ, Sala de Comisiones 16 de Septiembre de 2.026.

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL.

MIRANDA, Nancy Susana.

COSSO, Juan Pablo.

VERGARA, José Gustavo.

CAVAGNA, Rafael.

DIAZ, Patricia Teresa.

DOMINGUEZ, Gladys Elizabeth.

SILVA, Claudia Fabiana.

SANZBERRO, Víctor Horacio.

BENEDETTI, Jaime Pedro.